



Av. Elmer Faucett N° 3979-Callao
TELEF. 5755533 - 5575500

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y DE USO PUBLICO QUE OBRAS DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 628 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 17 SEP 2007

VISTOS,

La Carta S/N del 25 de Agosto de 2007, emitida por el Contratista CONTINUUM SAC; la Carta N° 51-2007-SQB/CP-RC del 29 de Agosto de 2007, emitida por el Supervisor de Obra CONSORCIO SQB; el Informe N° 0153-2007-GRC/GRI-OC-HBV del 11 de Setiembre de 2007, emitido por el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 658-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 12 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 973-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 14 de Setiembre de 2007, emitida por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Tributación; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de Noviembre de 2006, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional suscribió el CONTRATO N° 021-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, con el Contratista: CONTINUUM SAC, para llevar a cabo la ejecución bajo el Sistema a Suma Alzada de la Obra Pública "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA-CALLAO", por el monto de S/. 3,244,472.35 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 35/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Julio de 2006, incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 210 días naturales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 539-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR del 31 de Julio de 2007, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional Declaró Improcedente el pedido de Ampliación de Plazo N° 01 por 20 (veinte) días calendario solicitada por el Contratista CONTINUUM SAC, en atención que la demora en la entrega de documentación para el trámite de las conexiones domiciliarias no representó afectación alguna de la ruta crítica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 580-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR del 21 de Agosto de 2007 y notificada mediante Carta N° 837-2007-GRC/GGR/OTDyA, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional Aprobó el Adicional N° 01 por S/. 41,560.64 (Cuarenta y un Mil Quinientos Sesenta con 64/100 Nuevos Soles), incluido IGV, como consecuencia de la ejecución de partidas no contempladas en el Expediente Técnico, las mismas que resultaban necesarias para la ejecución de la obra así como por razones estéticas y de seguridad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 609-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR del 07 de Setiembre de 2007 el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional Aprobó la Ampliación



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN
DUPLO ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARTÍCULO
10 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de Plazo N° 01 por 68 días naturales, solicitada por el Contratista CONTINUUM SAC, como consecuencia de la aprobación del Adicional N° 01, precisando que a los primeros 48 días no les corresponde el reconocimiento de mayores gastos generales al existir expresa renuncia por parte del Contratista y, respecto de los 20 días siguientes que corresponden a la ejecución del Adicional N° 01, de conformidad con el artículo 260° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el presupuesto aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 580-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de Agosto de 2007, ya incluyó el pago de gastos generales por el aludido período de 20 días de ejecución;



Que, mediante Acta de Pactación de Precios del 31 de Agosto de 2007, adjunta a la Carta S/N del 25 de Agosto de 2007, el Contratista y el Supervisor pactaron el precio de las 27 (veintisiete) partidas involucradas en la ejecución del presente Adicional;

Que, mediante Carta S/N del 25 de Agosto de 2007 y recibido por Supervisor de Obra el 27 de Agosto de 2007, el Contratista CONTINUUM SAC presentó el Presupuesto Adicional N° 02 por la suma de S/. 54,749.51 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y nueve con 51/100 Nuevos Soles), bajo el sustento de las anotaciones en el Cuaderno de Obra consignadas oportunamente dentro del plazo contractual vigente, en particular del Asiento N° 295 del 09 de Agosto de 2007;

Que, mediante Carta N° 51-2007-SQB/CP-RC del 29 de Agosto de 2007, el Supervisor de Obra CONSORCIO SQB. recomendó la aprobación del Adicional de Obra N° 02-obras complementarias por la suma de S/. 54,749.51 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y nueve con 51/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios unitarios contemplados en el Presupuesto Contractual y partidas con Precios Pactados y un plazo de ejecución de 07 días calendario;

Que, mediante Informe N° 0153-2007-GRC/GRI-OC-HBV del 11 de Setiembre de 2007, el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, precisó que: a) la vereda frotachada en el ingreso principal se encuentra completamente deteriorada representando un peligro latente para los transeúntes, siendo necesario la construcción de dicha vereda; y b) la construcción de sardinel y asfaltado en la zona de la berma y estacionamiento era necesario en atención al requerimiento de la Jefatura el Cuerpo Policial por seguridad para las maniobras de los vehículos y facilitar las labores de emergencia de la próxima Unidad de Tránsito, debiendo abrirse un tramo de la berma y asfaltarse la zona de estacionamiento;



Que, sobre el sustento técnico vertido en el Informe N° 0153-2007-GRC/GRI-OC-HBV del 11 de Setiembre de 2007, el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura recomendó la aprobación del Presupuesto Adicional N° 02 por S/. 44,564.13 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 NUEVOS SOLES), que representa el 1.37% de incidencia individual y el 2.65% de incidencia acumulada respecto del monto contractual inicialmente pactado, quedando finalmente el monto contractual modificado en la suma de S/. S/. 3,330,597.12 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 12/100 NUEVOS SOLES); incluidos los impuestos de ley; precisando que el plazo de ejecución del aludido Adicional es de 07 días calendario, de conformidad con el análisis de las partidas involucradas, quedando desplazado el término contractual hasta el 17 de Setiembre de 2007;



Que, mediante Informe 658-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 12 de Setiembre de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción de

la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 0153-2007-GRC/GRI-OC-HBV del 11 de Setiembre de 2007 y considero procedente aprobar la solicitud del Presupuesto Adicional de Obra N° 02 por S/. 44,564.13 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 07 días calendario;

Que, mediante Informe N° 973-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 14 de Setiembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Tributación comunicó que la cobertura presupuestal para el pago del Adicional de Obra N° 02 sería atendida mediante modificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando el presupuesto adicional para la Cadena de Gasto 6.5.11.50.18 de S/. 44,565.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 265º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sólo procede la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con disponibilidad presupuestal y Resolución de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, y siempre que el monto de dichas obras adicionales no supere el 15% del monto del contrato original.

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral dos del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR del 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Adicional N° 02 por S/. 44,564.13 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, al CONTRATO N° 021-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA suscrito con el Contratista CONTINUUM SAC, para llevar a cabo la ejecución bajo el Sistema a Suma Alzada de la Obra Pública "PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA-CALLAO", que representa el 1.37% de incidencia individual y el 2.65% de incidencia acumulada respecto del monto contractual inicialmente pactado, no requiriendo la autorización de la Contraloría General de la República para su ejecución, quedando finalmente el monto contractual modificado en la suma de S/. 3,330,597.12 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 12/100 NUEVOS SOLES); precisando que el Adicional aprobado contará con un plazo de ejecución de 07 días naturales, de conformidad con el análisis de las partidas involucradas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suscribir la Addenda N° 03 al CONTRATO N° 021-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, precisando que el nuevo monto contractual queda establecido en S/. 3,330,597.12 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 12/100 NUEVOS SOLES) y que el plazo contractual queda ampliado en 07 días naturales, desplazando su término hasta el 17 de Setiembre de 2007.



ESTE TEXTO ES PRESENTE DOCUMENTO ES
 UN ORIGINAL QUE OTRA EN EL AÑO 2011
 ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

628

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el Adicional N° 02 a que se contrae el Artículo Primero de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 260º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuenta con un presupuesto específico que incluye el pago de gastos generales por el período de 07 días calendario.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

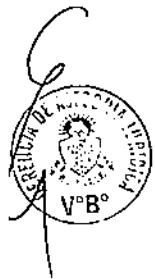
Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	07	022	0182	2.027758	2.005747	00001	001	6	5	11	50	18	44,565.00

Nemo: 0071

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice en el día la notificación de la presente Resolución, de conformidad del Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ADDENDA N° 03 AL CONTRATO N° 021-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- EJECUCIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, la Addenda N° 03 al N° 021-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito el 30 de Noviembre de 2006, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703574, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional Arq. FERNANDO GORDILLO TORDOYA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007 y de la otra parte el **CONTINUUM SAC**, inscrita en el Registro Nacional de Contratistas como Ejecutor de Obra con el No. 05319, con RUC N° 202610001439, Teléfonos Nos. 470-0700, 472-8747, a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal para estos efectos en Carmelina 603 Urb. Santa Catalina -Distrito de La Victoria, debidamente representado por el Sr. Jaime Francisco Zapata Carreño, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08271914, autorizado según Poder inscrito en la Partida N° 030021777 de la Oficina Registral de Lima y Callao-Oficina Lima; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

1. El 30 de Noviembre de 2006 se suscribió el Contrato **N° 021-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA** con el Contratista CONTINUUM SAC, bajo el sistema de Suma Alzada, para llevar a cabo la Ejecución de la Obra: **"PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA-CALLAO"**, por el monto de S/. 3,244,472.35 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 35/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Julio de 2006, incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 210 días naturales
2. La Resolución de Gerencia General Regional N° 539-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR del 31 de Julio de 2007, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional Declaró Improcedente el pedido de Ampliación de Plazo N° 01 por 20 (veinte) días calendario solicitada por el Contratista CONTINUUM SAC, en atención que la demora en la entrega de documentación para el trámite de las conexiones domiciliarias no representó afectación alguna de la ruta crítica.
3. La Resolución de Gerencia General Regional N° 580-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR del 21 de Agosto de 2007 y notificada mediante Carta N° 837-2007-GRC/GGR/OTDyA, el Gobierno Regional del Callao; a través del Gerente General Regional Aprobó el Adicional N° 01 por S/. 41,560.64, incluido IGV, como consecuencia de la ejecución de partidas no contempladas en el Expediente Técnico, las mismas que resultaban necesarias para la ejecución de la obra así como por razones estéticas y de seguridad;
4. La Resolución de Gerencia General Regional N° 609-2007-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO/GGR del 07 de Setiembre de 2007 Aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 68 días naturales, consecuencia de la aprobación del Adicional N° 01, precisando que a los primeros 48 días no les corresponde el reconocimiento de mayores gastos generales al existir expresa renuncia por parte del Contratista y, respecto de los 20 días siguientes que corresponden a la ejecución del Adicional N° 01, de conformidad con el artículo 260º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el presupuesto aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 580-



CONTINUUM S.A.C.
ING. JAIME ZAPATA CARREÑO
Gerente General

ESTE INSTRUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
UN INSTRUMENTO ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007
EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de Agosto de 2007, ya incluyó el pago de gastos generales por el aludido período de 20 días de ejecución;

- De conformidad con lo establecido en el artículo 265º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sólo procede la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con disponibilidad presupuestal y Resolución de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, y siempre que el monto de dichas obras adicionales no supere el 15% del monto del contrato original.
- En la fecha se ha emitido la Resolución de Gerencia General Regional que aprueba la el Presupuesto Adicional N° 02 por S/. S/. 44,564.13, incluidos los impuestos de ley, que representa el 1.37% de incidencia individual y el 2.65% de incidencia acumulada respecto del monto contractual inicialmente pactado, no requiriendo la autorización de la Contraloría General de la República para su ejecución, quedando finalmente el monto contractual modificado en la suma de S/. 3,330,597.12 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 12/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley; precisando que el Adicional aprobado contará con un plazo de ejecución de 07 días naturales, de conformidad con el análisis de las partidas involucradas

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO-MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

Las partes intervinientes en el Contrato N° 021-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA, convienen en modificar el numeral 5.01 de la Cláusula Quinta del Contrato, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 3,330,597.12 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 12/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley.

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- OBJETO-MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

Las partes intervinientes en el Contrato N° 021-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA, convienen en modificar el numeral el numeral 6.01 de la Cláusula Sexta así como el numeral 14.01 de la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato, quedando establecido el nuevo plazo contractual en 285 días calendario, los mismos que desplazan la ejecución de obra hasta el 17 de Setiembre de 2007.

CLÁUSULA ADICIONAL CUARTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 021-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA, suscrito el 30 de Noviembre de 2006, y sus correspondientes Addendas, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 SEP 2007

CONTINUUM S.A.C.

Atq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

ING. JAIME ZAPATA CARREÑO
Gerente
EL CONTRATISTA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CONTINUUM S.A.C.
ING. JAIME ZAPATA CARREÑO
Gerente